



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-07888

Bucaramanga, martes, 01 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 12.44 M.

Hora Final: 01.20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16248608>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN DE GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON DEFENSOR CONFIANZA		
Documento	C.C. 91.239.958	T.P.	109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF 221 EDIFICIO NASA		
	gperaltechacon@hotmail.com		

INDICIADO	MONICA JOHANNA VARGAS MARTINEZ			
Documento	37.745.852			
Dirección	CALLE 200 N° 13-290 CASA 35 PRADOS DE LAURENTIA DE F/BLANCA TEL 3162441415			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FALSEDAD MARCARIA ART. 285 C.P.
--------	---------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REIBIO POR CORREO ELECTRONICO AUDIENCIA CONCETRADA SOBRE LAS 11 AM Y SE DIO INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCION A LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTA DILIGENCIA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO PERALTA CHACON COMO APODERADO DE LA SEÑORA MONICA JOHANNA VARGAS MARTINEZ. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA Y LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO DEL VEHICULO,DE PLACAS KOM 401 DE MARCA MAZDA LINEA CX-30 MACHINE GRAY. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ASI MISMO, EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN AUTOMÓVIL VEHICULO DE PLACAS KOM 401 DE MARCA MAZDA LINEA CX-30 MACHINE GRAY, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR MONICA JOHANNA VARGAS MARTINEZ.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 2 de Noviembre de 2022

68001-61-06-056-2020-00850

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra MARTHA YANETH DELGADO GONZÁLEZ, por el delito de ABUSO DE CONFIANZA, la cual no se llevará a cabo en razón a que fue retirada por la fiscalía mediante escrito en el buzón de correo electrónico, Se firma hoy 2 de Noviembre de 2022 a las 8:00 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



RETIRO DE SOLICITUD DE INMOVILIZACION

Jorge Antonio Orduz Gomez <jorge.orduz@fiscalia.gov.co>

Mar 01/11/2022 13:04

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO SEXTO DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO
FLORIDABLANCA

Radicado 6800161060562000850

COMO QUIERA QUE DENTRO DEL RADICADO DE LA REFERENCIA SE LOGRO UN ACUERDO CONCILIATORIO QUE PUSO FIN A LA ACTUACION , SE HACE RETIRO DE LA SOLICITUD DE INMOVILIZACION DEL VEHICULO INVOLUCRADO, QUE ESTABA FIJADA PARA EL DIA DE MANAÑA A LAS 9 AM.

CORDIALMENTE,

JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ
FISCAL TERCERO QUERELLABLES
CASA DE JUSTICIA DE FLORIDABLANCA

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



JUZGADO SEXTO-PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca.
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-07898

Floridablanca, 02 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 12:33 M FINAL: 02:15 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16261119>
JUEZ: GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA PARRA PINZON FISCAL 08 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		
DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		
IMPUTADO	BRAYAN BLANCO FORERO		
Documento	C.C. 1.098.746.418		
Dirección	60 N° 18B-12 BARRIO TRINIDAD DE FLORIDABLANCA TEL 324-3979697		
Aceptó cargos	SI	NO	X
DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 Y 3 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:28 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, ADEMÁS SE INFORMÓ POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE EL DETENIDO SE ENCONTRABA E MEDICINA LEGAL. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE BRAYAN BLANCO FORERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.746.418, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN EN CONTRA DE JHON JAIME DELGADO MANTILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.746.418A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 Y 3 DEL C.P., MANIFESTANDO EL ACUSADO QUE NO ACERTA LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA BRAYAN BLANCO FORERO IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.746.418 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 Y 3 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA; POR PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA ART.310 NUM 5 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIÓS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-07899

HORA INICIO: 02:22 PM FINAL: 03:00 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16261063>
JUEZ: GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA PARRA PINZON FISCAL 08 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27*-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	MAIKEL ALEXANDER JIMENEZ CARVAJAL		
Documento	C.C. 22.356.911		
Dirección	CRA 6BE N° 28E-08	Barrio	LA CUMBRE
Teléfono	324-6022390	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
MEDIDA DE PROTECCIÓN		

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:28 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, ADEMÁS SE INFORMO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL QUE EL DETENIDO SE ENCONTRABA EN MEDICINA LEGAL. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR MAIKEL ALEXANDER JIMENEZ CARVAJAL Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA POR CUANTO SE CARECE DE MOTIVOS FUNDADOS DEL ART. 301 DEL C.P.P. ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- ATENDIENDO A QUE EL INDICIADO MAIKEL ALEXANDER JIMENEZ CARVAJAL MANIFESTO QUE NO ERA SU INTERÉS EN CONTINUAR CON LA SIGUIENTE AUDIENCIA, SE DA POR TERMINADO EL ACTO PUBLICO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

Floridablanca, 2 de noviembre de 2022



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

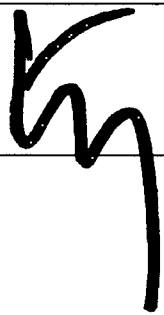
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-06-056-2019-01367

Floridablanca, 2 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION SEGUIDA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL DESIGNADA INFORMO QUE HABI RECIBIDO DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL Y SE HACIA NECESARIO APLAZARLA POR RECOMENDACIÓN DEL MEDICO PSIQUIATRA, POR TANTO EL DESPACGO ATENDIEOD A LA MANIFESTACION REROGRAMO LA DILIGENCIA PARA EL **15 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9 AM**, SE INFORMARA DE LA NUEVA FECHA A LOS SUJETOS PROCESALES. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 10.15 AM DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA

E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

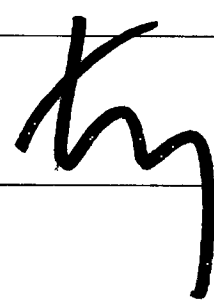
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2015-00406

Floridablanca, 3 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRÓ DE LA INVESTIGACION SEGUIDA POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL DESIGNADA INFORMO QUE DENTRO DEL PROCESO YA SE HABIAN LEVANTADO LOS MEDIDAS POR CUANTO EL 23 DE MARZO SE PRECLUYO LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES SHIRLY RIVERO DELEGADA DE LA PERSONERIA Y ADRIANA ANDRADE DELGADO SOLICITANTE. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 09.15 AM DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 FLORIDABLANCA
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-160-2022-50598

Floridablanca, 3 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 11.25 A.M. Hora Final: 11.36 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16273630>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ - FISCAL 03 LOCAL QUERELLABLES	
Dirección	CASA DE JUSTICIA EL CARMEN FLORIDABLANCA	
Teléfono	--	
A VICTIMA		
Documento		
Dirección		
Teléfono		

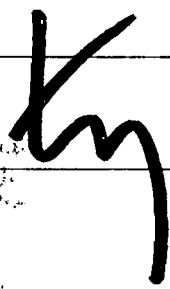
DELITO	APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO. ART. 252 DEL C.P.
--------	---

SÓLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA LA AUDIENCIA A LAS 10:30 AM EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICÓ EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL BANCO BANCOLOMBIA S.A. DE LOS DATOS BIOGRAFICOS DE LA SEÑORA YALEIDI VALENTINA MILAN ALVARADO TITULAR DEL PRODUCTO BANCARIO N° 7979900000425. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA TERCERA LOCAL DE FLORIDABLANCA PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL BANCO BANCOLOMBIA S.A. DE LOS DATOS BIOGRAFICOS YALEIDI VALENTINA MILAN ALVARADO TITULAR 7979900000425. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **TREINTA DIAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS, 220, 221 Y 244 PARAGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. Y SE REQUIERE Y SE REITERA QUE ES **DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P. Y QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-07916

Floridablanca, 3 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 09.47 A.M.

Hora Final: 11.10 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16273751>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DÉFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS.TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	EDGAR MAURICIO JOYA LEGUIZAMO				
Documento	C.C. 1.098.809.863				
Dirección	■ TEL 3157758270		BARRIO	EL CARMEN DE F/CA	
Aceptó cargos	SI	NO	X		

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO RECIBIÓ ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:00 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **EDGAR MAURICIO JOYA LEGUIZAMO** CON **C.C. 1.098.809.863** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR EDGAR MAURICIO JOYA LEGUIZAMO CON C.C. 1.098.809.863 SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** EN CONTRA DE **EDGAR MAURICIO JOYA LEGUIZAMO** CON **C.C.1.098.809.863** COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA NO COMPARECENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 Y 312 NUM 1 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-51802

Floridablanca, 03 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 11.39 AM FINAL: 11:55 M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/16273476>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

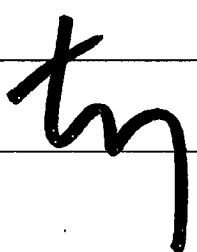
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART 169I DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS.	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD DE TELECOMUNICACIONES CLARO INFORME QUIEN ES EL TITULAR DEL ABONADO TELEFÓNICO 3054341465, ASI MISMO APORTE LA SABANA DE MENSAJES DE TEXTOS ENVIADOS A DICHO ABONADO CELULAR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ENTRE LAS 9 Y 11 AM. ADEMÁS SOLICITO BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR SE SIRVA INFORMAR A QUÉ NÚMERO DE CUENTA, TITULAR SI SE CONOCE, ASÍ COMO LA ENTIDAD FINANCIERA Y SE REALIZÓ TRANSFERENCIA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:01 POR EL MONTO DE \$5.000.000 DE PESOS, DESDE LA CUENTA DE LA VÍCTIMA HERNAN DAVID ANGARITA PALLARES, CON C.C. 6742862; EN CASO DE QUE DICHA CUENTA SEA DEL BANCO POPULAR APORTAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR, INDICAR SI LA CUENTA FUE CREADA VIRTUAL O PRESENCIALMENTE, EN EL SEGUNDO EVENTO APORTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE APERTURA DE CUENTA, ASÍ COMO LOS REGISTROS FÍLMICOS EN QUE PUDIERAN PERCIBIRSE LOS RASGOS MORFOLÓGICOS DE LA PERSONA QUE RETIRÓ LOS DINEROS DE DICHA CUENTA POSTERIOR A LA TRANSFERENCIA. E INFORMAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL CURSÓ LA TRANSFERENCIA DE 5.000.000 DE PESOS REALIZADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022. AUNADO A LO ANTERIOR INFORME LA DIRECCIÓN IP REGISTRADA COMO CONFIABLE POR LA ENTIDAD FINANCIERA PARA LAS TRANSFERENCIAS CAUSADAS DESDE LA CUENTA DE AHORROS NUMERO ****8001 DE TITULARIDAD DE LA VÍCTIMA HERNAN DAVID ANGARITA PALLARES, CON C.C. 6742862. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARAQUE LA ENTIDAD DE TELECOMUNICACIONES CLARO INFORME QUIEN ES EL TITULAR DEL ABONADO TELEFÓNICO 3054341465, ASI MISMO APORTE LA SABANA DE MENSAJES DE TEXTOS ENVIADOS A DICHO ABONADO CELULAR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ENTRE LAS 9 Y 11 AM. ADEMÁS SOLICITO BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR SE SIRVA INFORMAR A QUÉ NÚMERO DE CUENTA, TITULAR SI SE CONOCE, ASÍ COMO LA ENTIDAD FINANCIERA Y SE REALIZÓ TRANSFERENCIA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:01 POR EL MONTO DE \$5.000.000 DE PESOS, DESDE LA CUENTA DE LA VÍCTIMA HERNAN DAVID ANGARITA PALLARES, CON C.C. 6742862; EN CASO DE QUE DICHA CUENTA SEA DEL BANCO POPULAR APORTAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR, INDICAR SI LA CUENTA FUE CREADA VIRTUAL O PRESENCIALMENTE, EN EL SEGUNDO EVENTO APORTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE APERTURA DE CUENTA, ASÍ COMO LOS REGISTROS FÍLMICOS EN QUE PUDIERAN PERCIBIRSE LOS RASGOS MORFOLÓGICOS DE LA PERSONA QUE RETIRÓ LOS DINEROS DE DICHA CUENTA POSTERIOR A LA TRANSFERENCIA. E INFORMAR LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL CURSÓ LA TRANSFERENCIA DE 5.000.000 DE PESOS REALIZADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022. AUNADO A LO ANTERIOR INFORME LA DIRECCIÓN IP REGISTRADA COMO CONFIABLE POR LA ENTIDAD FINANCIERA PARA LAS TRANSFERENCIAS CAUSADAS DESDE LA CUENTA DE AHORROS NUMERO ****8001 DE TITULARIDAD DE LA VÍCTIMA HERNAN DAVID ANGARITA PALLARES, CON C.C. 6742862, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
 BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68307-60-00-000-2022-000013

Floridablanca, 3 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 12.17 M. Hora Final: 01.012 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16275316>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ANA MILENA GARCÍA VALBUENA FISCAL 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	CRA 5 N° 4-44 PISO 2 FLORIDABLANCA
Teléfono	Ana.garciav@fiscalia.gov.co

VICTIMA	ALVARO ARCHILA SUELTA
Documento	C.C.---

VICTIMA	FERNANDO PEREZ LOZANO.
Documento	C.C.---

INDICIADO	KERLY JHOAN TEJADA BUITRAGO
Documento	C.C. 1.105.896.159

DEFENSA	SATURIA FELCHAS DIAZA
Documento	C.C. 46.663.574 T.P. 84.105 CSJ saturiaflechas@hotmail.com tel 3103376620

INDICIADO	BENJAMIN TEJADA ZAMBRANO
Documento	C.C. 6.001.700

INDICIADO	KAREN XIOMARA OCAMPO CARDENAS.
Documento	C.C. 1.031.147.705

DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART 269I C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO
 INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE
 LOS SUJETOS PROCESALES, ATENDIENDO A QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION YA SE REALIZÓ
 IMPUTACION. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE,
 TANTO LA ORDEN DE INTECEPTACION DE LLAMADAS PROFERIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, COMO
 EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS PLASMADOS EN EL INFORME PRESENTADO A LA FISCALIA
 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022; PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR
 TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN INFORME DEL DÍA DE HOY
 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, SOBRE LA INTERCEPTACION DE LLAMADAS TELEFONICAS ORDENADA
 EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS
 REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 235 y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ
 DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDÓ EN EL
 REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICÓ EN ÉSTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS
 QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-051-2022-04405

Floridablanca, 3 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 01.20 PM FINAL: 01:45 P.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/16275348>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

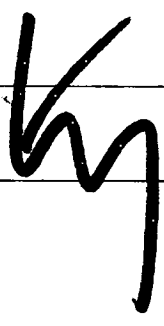
DELITO	HURTO ART 239 C.P.
--------	--------------------

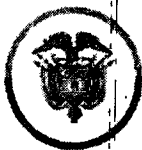
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE LA INFORMACION ALLEGADA POR LA SEGÚN INFORME DE HOY 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, INFORMACION DE LA EPS SANITAS SOBRE LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL SEÑOR ALVARO JULIAN ASPRILLA IBARGUE CON C.C. 1.095.811.136, ORDENADOS EN AUDIENCIA PREVIA REALIZADA POR ESTE DESPACHO EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN INFORME DEL DIA DE HOY 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, SOBRE LA INFORMACION SOLICITADA A LA EPS SANITAS CON RESULTADOS POSITIVOS, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 235 y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 4 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2019-06477

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JULIÁN BELLO ARAQUE, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual se reprograma, en razón a que la fiscalía realizó la petición mediante escrito en el buzón de correo electrónico. El Despacho reprograma la diligencia para el día **28 de Noviembre de 2022, a las 9:00 AM**, debiendo notificar a todos los sujetos procesales. Se firma hoy 4 de Noviembre de 2022 a las 8:00 AM.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



Reprogramación audiencia Principio de Oportunidad CUI 680016000159201906477

Martha Liliana Arenas Chaparro <martha.arenas@fiscalia.gov.co>

Mar 01/11/2022 11:14

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga

<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: IURE LEGIS Jurídicos Santander <juridicos.santander@hotmail.com>

Buenos días.

Respetuosamente solicito su colaboración para reprogramar la audiencia del asunto, dentro del proceso penal que se sigue en contra de Julián Bello Araque por el delito de Violencia Intrafamiliar.

Lo anterior observando que para el 04/11/2022 esta delegada se encuentra de permiso atendiendo asuntos personales.

Agradezco la comprensión y colaboración sobre el particular.

Atentamente,

MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO

Fiscal Delegada Ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos

Fiscalía Quinta Local de Juicios de Floridablanca

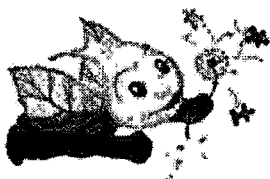
Teléfono: (57+7) 6854566 Ext. 74005 - 3124749637

Fiscalía General de la Nación

Calle 5 # 9-49 Piso 2 – C.P 680001 – Seccional Santander – Floridablanca



En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00145

Floridablanca, viernes, 04 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 11.22 A.M. Hora Final: 11.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16251174>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			
LESIONADO	NICOLAS ARIAS RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.095.821.235	En calidad de:	CONDUCTOR
Dirección	CALLE 148 A N° 38-52	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	3024286536		
SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ		
Documento	C.C.C 91.525.346	T.P. 177.121 CSJ	En calidad APODERADO
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF 1302	Barrio	CABECERA B/MANGA
Teléfono	3185021955		
VEHICULO	AUTOMOVIL	MOTOCICLETA	
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR	
MARCA	CHEVROLET	YAMAHA	
PLACA	FSQ276	TBI36F	
MODELO	2020	2023	
COLOR	BLANCO GALAXIA	GRIS AZUL	
D. TRANSITO	D.T.T. GIRON	D.D. FLORIDABLANCA	
PROPIETARIO	PABLO ANDRES OSORIO GUZMAN	NICOLAS ARIAS RODRIGUEZ	
DOCUMENTO	C.C. 91.521.058	C.C. 1.095.821.235	
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FSQ276	X	
ENTREGA DEFINITVA VEHICULO TBI36F	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA Y DOS SOLICITANTES A QUIENS SE LES RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGAS PROVISIONALES DEL VEHICULO DE PLACAS FSQ276 Y TBI36F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS FSQ276 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE PABLO ANDRES OSORIO GUZMAN CON C.C. 91.521.058, POR OTRA PARTE SE ORDENO LA ENTREGA DEFINITIVA EL DE PLACAS TBI36F MODELO 2023, DE PROPIEDAD DE NICOLAS ARIAS RODRIGUEZ CON C.C. 1.095.821.235, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES PARA LA ENTREGA MATERIAL A LOS PROPIETARIOS PREVIA VERIFICACIÓN QUE NO SEA REQUERIDO EL VEHÍCULO POR OTRA AUTORIDAD. Y A LA DTT GIRON., PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS FSQ276. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCION A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000 DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00157

Floridablanca, viernes, 04 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 09.10 A.M. Hora Final: 09.35 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16251141>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	KENEDY SARMIENTO CASTRO			
Documento	C.C. 5.661.218	--	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 107 N° 35-116	Barrio	CALDAS F/CA	
Teléfono	3204141768			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	FORD
PLACA	BVK601
MODELO	2005
COLOR	BLANCO PERLADO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	SILA ISABEL TOBIO CERRO
DOCUMENTO	33.065.496

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BVK601	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL AUTORIZADO DE LA PROPIETARIA KENEDY SARMIENTO CASTRO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BVK601, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BVK601 MODELO 2005, DE PROPIEDAD DE SILA ISABEL TOBIO CERRO CON C.C: 33.065.496, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL, AL SEÑOR KENEDY SARMIENTO CASTRO CON C.C. 5.661.218, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00156

Floridablanca, viernes, 04 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 12.00 M. Hora Final: 12.43 M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/16251157>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C. --		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

LESIONADO	CAROLINA VILLAMIL URIBE		
Documento	C.C. 55.228.843	En calidad de:	LESIONADA
Dirección	CALLE 45 BIS N° 20C-75	Barrio	SOTOAYOR B/MANGA
Teléfono	3016685280		

SOLICITANTE	TERESA MUÑOZ BOHORQUEZ CWF217		
Documento	C.C. 32.628.161	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CRA 8 N° 10-46 TORRE DIBARY	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	3152646283 ronaldortiz23@hotmail.com		

SOLICITANTE	FRANCISCO JAVIER BELLO DUARTE		
DOCUMENTO	C.C. 79.465.434 T.P. 105.876-CSJ	EN CALIDAD DE:	APODERADO
DIRECCIÓN	CRA 24 N° 9-30 BOGOTA	BARRIO	--
TELÉFONO	fblawyer@gmail.com		

INDICIADO	ARTURO CHAPARRO		
DOCUMENTO	C.C. 13.923.483	EN CALIDAD DE:	CONDUCTOR
DIRECCIÓN	DIAGONAL 7ª N° 1ª-09	BARRIO	LA ARGENTINA P/CUESTA
TELÉFONO	3152042789		

VEHICULO	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PUBLICO
MARCA	CHEVROLET	HYUNDAI
PLACA	CWF217	SXT740
MODELO	2008	2013
COLOR	PLATA ESCUNA	AMARILLO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	TERESA MUÑOZ BOHORQUEZ	NORALBA PEÑALOZA PEÑALOZA
DOCUMENTO	32.628.161	C.C. 37.520.574

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	CWF217	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	SXT740	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE UNA DE LAS VICTIMA Y DOS SOLICITANTES RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO FRANCISCO JAVIER BELLO DUARTE PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGAS PROVISIONALES DEL VEHICULO DE PLACAS CWF217 Y SXT740, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, Y EL DEFENSOR DE FAMILIA. EL DESPACHO ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS CWF217 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE TERESA MUÑOZ BOHORQUEZ CON C.C. 32.628.161, Y EL DE PLACAS SXT740 MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE NORALBA PEÑALOZA PEÑALOZA CON C.C. 37.520.574, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES PARA LA ENTREGA MATERIAL A LOS PROPIETARIOS PREVIA VERIFICACIÓN QUE NO SEA REQUERIDO EL VEHÍCULO POR OTRA AUTORIDAD. Y A LA D.T.T DE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE SGC
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

Carrera 12 4-38 Floridablanca
E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-07925

Floridablanca, 4 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 01:45 PM FINAL: 02:20 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16289995>
JUEZ: GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

IMPUTADO	JHON CARLOS ROMERO PADILLA
Documento	C.C. 1.095.916.572
Dirección	CRA 37 N° 20-20 APTO 563 MIRADOR DE SAN JUAN DE GIRON
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE LAS 12:09 M SE REICIBIO LA PRESENTE CARPETA VIA CORREO ELECTRONICO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA-EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES, ASI COMO LA REALIZACION DE AUDIENCIAS ANTES DE LA PRESENTE. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON CARLOS ROMERO PADILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.916.572 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA JHON CARLOS ROMERO PADILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.916.572 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.) EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EN ATENCION A QUE EL SEÑOR FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES SE RESTABLECIO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHON CARLOS ROMERO PADILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.916.572

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE SGC
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

Carrera 12 4-38 Floridablanca

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-07929

Floridablanca, 4 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 01:08 PM

FINAL: 01:45 PM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16289986>

JUEZ: GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	CARLOS DAVID SANCHEZ GUTIERREZ
Documento	C.C. 1.005.107.807
Dirección	SECTOR 4 CASA 39 ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAMO F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE LAS 12:09 M SE REICIBIO LA PRESENTE CARPETA VIA CORREO ELECTRONICO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES, ASI COMO LA REALIZACION DE AUDIENCIAS ANTES DE LA PRESENTE. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CARLOS DAVID SANCHEZ GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.107.807 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN **NO SE OPUSO A LA PETICIÓN**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA CARLOS DAVID SANCHEZ GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.107.807 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLÓ DEL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR PORTAR (ART. 365 C.P.) EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EN ATENCION A QUE EL SEÑOR FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES SE RESTABLECIO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CARLOS DAVID SANCHEZ GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.107.807

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00154

Floridablanca, 4 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 10.27 A.M. Hora Final: 11.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16251185>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELÉFONO	--

LESIONADO	JOSE LUIS SARMIENTO MUÑOZ		
Documento	C.C. 1.007.784.689	En calidad de:	CONDUCTOR
Dirección	CRA 3 N° 2-192	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	3004860545 oscar.alex84@gmail.com		

SOLICITANTE	CATHERINE LEÓN CALDERÓN GKZ 660		
Documento	C.C. 1.098.753.658 T.P. 289447 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	Diagonal 12 n° 60-30 torre 1 of 402	Barrio	BUCARAMANGA
Telefono	300469122 Catherineleonc15@gmail.com		

SOLICITANTE	JUAN CARLOS OROZCO GOMEZ			
DOCUMENTO	C.C. 13.540.277 T.P. 139.473 CSJ		EN CALIDAD DE:	APODERADO
DIRECCIÓN	ANILLO VIAL N° 24-415 CASA 35	BARRIO	PORTAL DE OVIEDO F/CA	
TELEFONO	JKJURISTA@HOTMAIL.COM TEL 3013550560			

VEHICULO	CAMIONETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	RENAULT	YAMAHA
PLACA	GKZ660	DBF83E
MODELO	2020	2016
COLOR	ROJO FUEGO	GRIS RD NEGRO
D. TRANSITO	SDM BOGOTA D.C.	SMD BOGOTA D.C.
PROPIETARIO	RODRIGO ALEJANDRO OICATA QUINTERO	JOSE LUIS SARMIENTO MUÑOZ
DOCUMENTO	C.C. 79.790.226	1.007.784.689

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	GKZ660	X	
ENTREGA DEFINITVA VEHICULO	DBF83E	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SÚJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA Y DOS SOLICITANTES A QUIENS SE LES RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGAS PROVISIONALES DEL VEHICULO DE PLACAS GKZ660 Y DBF83E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO ORDENO LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS GKZ660 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE RODRIGO ALEJANDRO OICATA QUINTERO CON C.C. 79.790.226, POR OTRA PARTE SE ORDENO LA ENTREGA DEFINITIVA EL DE PLACAS DBF83E MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE JOSE LUIS SARMIENTO MUÑOZ CON C.C. 1.007.784.689, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADOS LOS AUTOMOTORES PARA LA ENTREGA MATERIAL A LOS PROPIETARIOS PREVIA VERIFICACIÓN QUE NO SEA REQUERIDO EL VEHÍCULO POR OTRA AUTORIDAD. Y A LA SDM BOGOTA D.C., PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS GKZ660. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERÉCHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCION A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000DE 2001 Y 743 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA
E-MAIL: J06pmfcabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00142

Floridablanca, 8 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION SEGUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, ESTANDO PRESENTES LA FISCAL QUINTA DEL GRUPO VIDA MARIA FERNANDA VILLAMIZAR, GIOVANNY MEDINA CONDUCTOR DEL VEHICULO MKL569, YASMIN MEDINA OLARTE PROPIETARIA DEL VEHICULO DE PLACAS MKL569, CLAUDIA CARVAJALINO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS GQU083, CESAR DURAN HERNANDEZ CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS GQU083, MARIBEL LEON MESA PROPIETARIA DEL VEHICULO DE PLACAS GQU083 Y OLGA RAMOS LESIONADA, INFORMANDO LA FISCAL DEL CASO QUE NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE NO TENIA LOS ACTOS URGENTES QUE REALIZA LA SIJIN AUTOMOTORES PARA LLEVAR ACABO DICHA DILIGENCIA, SOLICITANDO LA REPROGRAMACION DE LA PRESENTE AUDIENCIA, ATENDIENDO A ELLO EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA PARA EL **17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 AM**, SE NFORMO DE LO ANTERIOR A LOS PRESENTES Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, DEBIENDO NOTIFICAR LAS VICTIMAS DEL SEÑOR KRISTIAN KONSTANTIN KATRICH HERRERA, POR SECRETARIA. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 10.00 AM DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA

E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-00152

Floridablanca, 8 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION SEGUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, ESTANDO PRESENTES LA FISCAL QUINTA DEL GRUPO VIDA MARIA FERNANDA VILLAMIZAR, ORLANDO VIRVIESCAS INFORMANDO LA FISCAL DEL CASO QUE NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE NO TENIA LOS ACTOS URGENTES QUE REALIZA LA SIJIN AUTOMOTORES PARA LLEVAR ACABO DICHA DILIGENCIA, SOLICITANDO LA REPROGRAMACION DE LA PRESENTE AUDIENCIA, ATENDIENDO A ELLO EL SEÑOR JUEZ ORDENO REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA PARA EL **18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LOS PRESENTES Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 10.00 AM DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA

E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00150

Floridablanca, 8 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION SEGUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL NO SE HIZO PRESENTE A LA HORA SEÑALADA NI A LA HORA DE AHORA, INFORMANDO TELEFONICAMENTE QUE AUN NO TENIA LOS ACTOS URGENTES POR PARTE DE LA SIJIN AUTOMOTORES PARA LLEVAR ACABO DICHA DILIGENCIA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE INFORM A LOS PRESENTES Y SE REPROGRAMO NUEVAMENTE LA DILIGENCIA PARA EL **17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM**, SE NFORMO E LO ANTERIOR A LOS SEÑORES **PEDRO NEL PORRAS GRANADOS, EFRAIN MORENO MARIN Y PEDRO PABLO BERMUDEZ**. Y SE NOTIFICARON EN ESTRADOS, DEBIENDO NOTIFICAR POR SECRETARIA A LA FISCALIA Y POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ SE REQUIERE PARA QUE INFORME LOS MOTIVOS DE SU INASISTENCIA, MAXIME QUE FUE NOTIFICADA POR CORREO ELECTRONICO DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 09.25 AM DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

**Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 9 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-05798-00

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar virtual de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra WILMER ANDRÉS PORTILLA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, solicitud que fue remitida por el Juzgado 15 Penal Municipal con función de control de garantías y enviada por correo físico a esta localidad por razón de competencia, el día 4 de Noviembre de 2022, dicha solicitud fue retirada por el mismo solicitante el pasado 28 de octubre, por consiguiente el Despacho informa a todos los sujetos procesales, sobre el retiro de la misma. Se firma hoy 9 de Noviembre de 2022 a las 10:30 AM.

FIRMAS


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-01117

Floridablanca, 09 de Noviembre de 2022

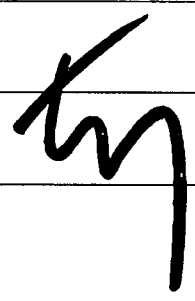
HORA INICIO: 10.12 AM FINAL: 11:05 AM. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/16260088>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL	
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	
Teléfono	--	
INDICIADO	-----	
Documento	-----	
DELITO	ESTAFA AGRAVADA ART 246 Y 247 N 4 DEL C.P.	
SOLICITUD		APROBACIÓN
		SI NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS		X

OBSERVACIONES

..SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALO LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORITA FISCAL, SE VERIFIGO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS APOORTE LOS DATOS DE UBICACIÓN Y NÚCLEO FAMILIAR APORTADOS POR JONATHAN STEVE GIGUEROA TORRES CON C.C. 80.716.831 CON FINES DE AFILIACIÓN, ASI COMO A LA COMERCIALIZADORA GMAC QUE INFORME SI EL VEHICULO DE PLACAS KJH 939 FUE PIGNORADO A FAVOR DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO FUE GARANTÍA EJECUTADA EN ALGÚN PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO CONTRA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN COLPAS DE ALTAHONA; EN CASO AFIRMATIVO INFORMAR DENTRO DE QUÉ PROCESO, A CARGO DE QUÉ JUZGADO Y CUÁL ES LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL BIEN. ADEMAS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ PARA QUE APOORTE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL HISTORIAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS UTK 692, INFORMANDO SI ESTE FUE OBJETO DE REMATRICULA EN DICHA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, EN QUÉ FECHA, POR QUÉ PERSONA, Y CUÁL ERA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN LA QUE ESTUVO PREVIAMENTE MATRICULADO. Y FINALMENTE A LA ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA PARA QUE INFORME SI EL VEHÍCULO DE PLACAS KIU 361 FUE PIGNORADO A FAVOR DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO HACE PARTE DE ALGÚN PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR ALEXANDER VERA GAMEZ, EN CASO POSITIVO INFORMAR QUÉ PROCESO, A CARGO DE QUÉ JUZGADO Y CUAL ES LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DEL VELOMOTOR. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS APOORTE LOS DATOS DE UBICACIÓN Y NÚCLEO FAMILIAR APORTADOS POR JONATHAN STEVE GIGUEROA TORRES CON C.C. 80.716.831 CON FINES DE AFILIACIÓN, ASI COMO A LA COMERCIALIZADORA GMAC QUE INFORME SI EL VEHÍCULO DE PLACAS KJH 939 FUE PIGNORADO A FAVOR DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO FUE GARANTÍA EJECUTADA EN ALGÚN PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO CONTRA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN COLPAS DE ALTAHONA; EN CASO AFIRMATIVO INFORMAR DENTRO DE QUÉ PROCESO, A CARGO DE QUÉ JUZGADO Y CUÁL ES LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL BIEN. ADEMAS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ PARA QUE APOORTE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL HISTORIAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS UTK 692, INFORMANDO SI ESTE FUE OBJETO DE REMATRICULA EN DICHA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, EN QUÉ FECHA, POR QUÉ PERSONA, Y CUÁL ERA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN LA QUE ESTUVO PREVIAMENTE MATRICULADO. Y FINALMENTE A LA ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA PARA QUE INFORME SI EL VEHÍCULO DE PLACAS KIU 361 FUE PIGNORADO A FAVOR DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO HACE PARTE DE ALGÚN PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR ALEXANDER VERA GAMEZ, EN CASO POSITIVO INFORMAR QUÉ PROCESO, A CARGO DE QUÉ JUZGADO Y CUAL ES LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DEL VELOMOTOR. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-07983

Floridablanca, 09 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 12.28 M. Hora Final: 02.00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16331263>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 1.098.707.715 T.P. 259.291 CSJ
Dirección	Calle 36 # 15-32, oficina 807 Tel 3013072955 andregomez@defensoria.edu.co

IMPUTADO	JHON ALEXANDER USEDA BOHORQUEZ
Documento	C.C. 1.098.683.130
Dirección	CALLE 30 A N° 7E-53 BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA TEL 3028366597-6076581951
Aceptó cargos	SI NO X-

IMPUTADO	BRAYAN ALBERTO CABALLERO URIBE
Documento	C.C. 1.234.338.872
Dirección	CASA 390 Km 2 VEREDA CERICUTE DE FLORIDABLANCA TEL 3143408864
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

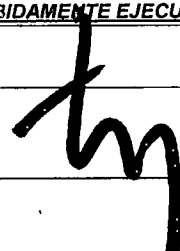
OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 1:26 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN: A QUE EL DESPACHO DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LOS INDICIADOS, EL DEFENSOR Y LA FISCALIA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON ALEXÁNDER USEDA BOHORQUEZ Y BRAYAN ALBERTO CABALLERO URIBE IDENTIFICADOS CON C.C. 1.098.683.130 Y C.C. 1.234.338.872 RESPECTIVAMENTE Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS HBA48F MARCA SUZUKI VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO **LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS HBA48F MARCA SUZUKI**. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES JHON ALEXANDER USEDA BOHORQUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.683.130 Y BRAYAN ALBERTO CABALLERO URIBE IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.338.872 SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P. COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICION DE ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DE LOS IMPUTADOS EN CONTRA DE JHON ALEXANDER USEDA BOHORQUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.683.130 Y BRAYAN ALBERTO CABALLERO URIBE IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.338.872 AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SER UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, FRENTE A LOS SEÑORES JHON ALEXANDER USEDA BOHORQUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.683.130 Y BRAYAN ALBERTO CABALLERO URIBE IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.338.872 SE LE IMPUSO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 N° 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50483

Floridablanca, miércoles, 09 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 09.20 A.M. Hora Final: 10:10 AM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16260062>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL 11 APOYO FISCAL 4 LOCAL DE F/BLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VICTIMA	CAMILO ANDRES MONTERO JIMENEZ		
Documento	C.C. 1.098.800.898	CODIGO	U00125879 UNAB
Dirección	CRA 12 N° 34 CON 43 CONSULTORIO JURIDICO UNAB		

VICTIMA	KATHERIN MICHELL GOMEZ JAIMES		
Documento	C.C. 1.098.783.799		
Dirección	CALLE 200 A N° 23ª-06	Barrio	VILLAS DE SAN DIEGO F/CA

DEFENSA	VELENTINA MARIN GARCIA		
Documento	C.C. 1.010.035.657	T.P.	ESTUDIANTE USTA
Dirección	CRA 18 N° 9-27 B/MANGA		

INDICIADO	ALVARO ANDRES PRADA CASTRO		
Documento	C.C. N° 1.098.620.526		
Dirección	-CRA 24 N° 200-108 TEL 3014616291	Barrio	BAVIERA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SEELCTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, Y CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES VICTIMA, APODERADO, DEFENSA Y PROCESADO, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR, TIGO, CLARO, Y WOM PARA QUE CERTIFIQUE QUIEN ES EL TITULAR DE LA LINEA TELEFONICA 301-4616291, DESDE OCTUBRE DE 2021 A MARZO DEL 2022. UNA VEZ ESCUCHADOS LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALO A LA FISCALÍA 11 LOCAL EN APOYO DE LA FISCALIA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR, TIGO, CLARO, Y WOM PARA QUE CERTIFIQUE QUIEN ES EL TITULAR DE LA LINEA TELEFONICA 301-4616291, DESDE OCTUBRE DE 2021 A MARZO DEL 2022. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

**Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 9 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-05798-00

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar virtual de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra WILMER ANDRÉS PORTILLA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, solicitud que fue remitida por el Juzgado 15 Penal Municipal con función de control de garantías y enviada por correo físico a esta localidad por razón de competencia, el día 4 de Noviembre de 2022, dicha solicitud fue retirada por el mismo solicitante el pasado 28 de octubre, por consiguiente el Despacho informa a todos los sujetos procesales, sobre el retiro de la misma. Se firma hoy 9 de Noviembre de 2022 a las 10:30 AM.

FIRMAS


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-07984

Floridablanca, 9 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE FUERON REPARTIDAS AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO DOS CARPETAS, SIENDO RETIRADA POR LA SOLICITANTE LA DEL PRESENTE CUI SEGUIDA CONTRA JESUS MANUEL VALERO SANABRIA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, POR CUANTO INDICO QUE ESTA SERIA PARA LIBERTAD, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL DEFENSOR PUBLICO ASIGNADO EL DR ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN Y A LA ESTACION DE POLICIA. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 03.00 PM DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-28 FLORIDABLANCA
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

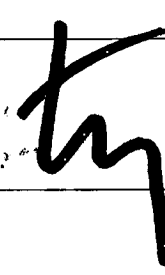
Constancia secretarial de audiencia

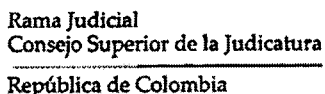
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50914

Floridablanca, 9 de Noviembre de 2022

SE DEJO CONSTANCIA QUE FUE REPARTIDA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO LA PRESENTE SOLICITUD RESERVADA DE CONTROL POSTERIOR EN BUSQUEDA SELECTIVA EN ABSE DE DATOS, LA CUAL FUE RETIRADA POR LA SOLICITANTE. SE DEJO LA PRESENTE A LAS 01.00 PM DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 N° 4-38 segundo Piso Floridablanca
e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiència

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-01489

Floridablanca, 10 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 09.22 A.M. **Hora Final:** 09.45 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16251199>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CITO A LA PRESUNTA VICTIMA PERO NO COMPARECIO. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **DBN570**, POR PARTE DEL PROPIETARIO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **DBN570** MODELO 2009, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ALFREDO CALDERON ARENAS CON C.C. 91.102.322, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS EL DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA SDM BOGOTA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN DESCONGESTION DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA-DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 N° 4-38 segundo Piso Floridablanca
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00073

Floridablanca, 10 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 10.09 A.M. Hora Final: 10.55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16251220>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49 Floridablanca
TELÉFONO	6854566 XT. 74015

A VICTIMA	LIZETH ESPINOSA SAAVEDRA		
Documento	1.095.832.897 T.P.	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 16 35-18 403	Barrio	
Teléfono	lizethasesoriasjuricas26@gmail.com		

SOLICITANTE	FABIO ARMANDO FUENTES GIL			
Documento	91.263.015	TP: 125518 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 29 N° 67-58	Barrio	BARRIO LA SALLE B/MANGA	
Teléfono	3145252797 fabiofuentes2005@hotmail.com			

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	KJP137
MODELO	2012
COLOR	ROJO PAVOT
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	CAROLINA MALDONADO AMEZQUITA
DOCUMENTO	C.C. 63.561.296

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA KJP137		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CITO A LA PRESUNTA VICTIMA PERO NO FUE POSIBLE LA COMPARENCIA POR PROBLEMAS TECNICOS CON CONEXIÓN, PERO SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA **ESPINOZA SAAVEDRA** ASI MISMO SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL SOLICITANTE **FUENTES GIL**. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **KJP137**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y A LA APODERADA DE LA VICTIMA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO **NEGO A LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **KJP137** MODELO **2012**. DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **CAROLINA MALDONADO AMEZQUITA** CON C.C. **63.561.296**, POR CUANTO NO EXISTE UN ARCHIVO MATERIAL DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 10 de Noviembre de 2022

68276-60-00-250-2022-00139

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se puede realizar por cuanto el fiscal del caso no compareció a la hora citada. Posteriormente envió un correo informando que no podía comparecer, ya que se encontraba en cita médica, de lo cual se le informó al solicitante. Se firma hoy 11 de Noviembre de 2022 a las 11:40 AM.

FIRMAS


**HENRY DAVID BRIZUELA MORENO
SECRETARIO**



(Sin asunto)

Jorge Antonio Orduz Gomez <jorge.orduz@fiscalia.gov.co>

Jue 10/11/2022 11:38

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ESTOY EN REUNION DE SALUD PISISTIVA FAVOR EXCUSARME PARA LA AUDIENCIA DE LAS 11Y 30 AM

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'J' or 'G', located in the lower right quadrant of the page.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 10 de Noviembre de 2022

68276-60-00-250-2015-01554

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se puede realizar por cuanto la fiscal Sexta Local informó mediante correo electrónico que el radicado por el cual fue citada se trata de un delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA contra una persona diferente al solicitante, por secretaría se le preguntó al solicitante sobre el CUI, indicando este que el número correcto es 68276-60-00-250-2015-01559, razón por la cual se le solicita que diligencie nuevamente la petición con el número correcto para citar las partes de manera correcta. Se firma hoy 11 de Noviembre de 2022 a las 10:45 AM.

FIRMAS

**HENRY DAVID BRIJLADO MORENO
SECRETARIO**



Traslado fecha de audiencia de entrega de vehículo 682766000250201501559

Edna Jacqueline Romero Vargas <ednaj.romero@fiscalia.gov.co>

Mar 08/11/2022 11:32

Para: Doris Yaneth Suarez Castro <doris.suarez@fiscalia.gov.co>; Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga <j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo: Con el presente traslado de comunicación enviada por el juzgado 6 de Garantias, recibido el día viernes 4 de noviembre del 2022, mediante el cual se fija como fecha para audiencia de entrega de vehículo en el proceso 682766000250201501554, siendo víctima Vitaliano Rangel identificado con la cc. 5.765.622. El mismo viernes solicite a la funcionaria Tania Ayala persona encargada del activo la carpeta con la radicación solicitada en el día de hoy fue traído el proceso pero no corresponde a Lesiones Personales Culposas sino a una Inasistencia alimentaria. Por tal razón estoy devolviendo la carpeta para el archivo, como imprime las 5 hojas enviadas para la diligencia de entrega procedí a revisar los datos de la víctima y se estableció que el número de radicado correcto es 682766000250201501559, proceso que se encuentra archivado en el archivo inactivo asignado a la Fiscalía 1 de Querellables, despacho a su cargo, por tanto remito la citación a audiencia de entrega de vehículo para su trámite, esta situación ya se le enteró a Juzgado de manera telefónica.

Atentamente,

EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS

Fiscal Sexta Local de Investigación y Juicio. Subgrupo I. Alimentarias

Tel: (7) 6854566 Ext. 74006

Fiscalía General de la Nación

Calle 5 No. 9-49. Piso 3

Floridablanca- Santander.



En la calle y en los territorios

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 10 de Noviembre de 2022

68276-60-00-250-2018-00924

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se puede realizar por cuanto la fiscal 4 local no se presentó, atendiendo a lo anterior por secretaría se comunicó con el Despacho de dicha fiscalía, informando la asistente CARMEN LETICIA PEREIRA que dicha proceso había sido asignado a otro fiscal, se informa de lo anterior a la solicitante, para que adelante las gestiones pertinentes para determinar el fiscal del caso y solicitar nuevamente la audiencia. Se firma hoy 11 de Noviembre de 2022 a las 10:00 AM.

FIRMAS


**HENRY DAVID BRILLANO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 N°. 4-38 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-02001

Floridablanca, 11 de Noviembre de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CONTRA **DAVID MALUENDAS FLOREZ**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EN LA HORA FIJADA Y EN LA HORA DE AHORA NO SE HIZO PRESENTE LA SOLICITANTE, PESE HABER SIDO NOTIFICADO, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL PROCESADO Y A LA DEFENSA QUIENES SE PRESENTARON PUNTUALES A LA DILIGENCIA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.30 AM DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II Piso FLORIDABLANCA
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-03474

Floridablanca, 15 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 12:21 PM FINAL: 2:00 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16380452>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA FISCAL 4 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
DEFENSA	DR. FLASTONY GELVEZ SERRANO		
Documento	C.C. 13.722.994	T.P.	275513 CSJ
Dirección	CRA 11 N° 4-43 SANTANA F/BLANCA TEL. 3004236641		
VÍCTIMA	KAROL ESTEFANIA DAZA VELASCO		
R. VÍCTIMA	INGRID KATERINE ABELLO ROJAS		
Documento	C.C. 1.098.771.553 T.P. 332551		
INDICIADO	LORENA GELVEZ		
Documento	C.C. 1.005.234.520		
Dirección	CARCEL DE MUJERES	Barrio	--
INDICIADO	JOSÉ LUIS SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.102.377.620		
Dirección	ESTACIÓN DE POLICÍA DEL NORTE	Barrio	--
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 Y 240 INC. 2 N 241 # 10 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE ENVIADA DESDE LA OFICINA DE REPARTO A LAS 10:19 AM, DILIGENCIA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, LA DEFENSA, LA VÍCTIMA, SU REPRESENTANTE Y LOS PROCESADOS. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA EMPRESA MOVISTAR, SEGÚN LA RESPUESTA RECIBIDA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022, EMANADA DE LA ORDEN DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA Y DE LA REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS, QUIENES SE OPUSIERON A LA PETICIÓN, PROCEDIÓ EL DESPACHO A DECLARAR ILEGAL EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DEBIDO A LA AUSENCIA DE INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO ASÍ COMO QUE LA PETICIÓN SE ENCUENTRA FUERA DE TÉRMINO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 237 DEL C.P., TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, UNA VEZ ESCUCHADOS TANTO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIÓ LA APELACIÓN PARA QUE SEA RESUELTA POR EL SUPERIOR TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

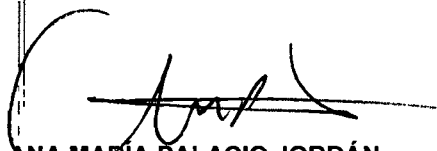
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 16 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-06527

En atención a que el Despacho había programado para el día de hoy audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JAIME ANDRÉS GÓMEZ GUERRERO, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, y a su vez para le fue concedido al titular del Despacho permiso para asistir al curso Regional Sistema Penal Acusatorio, el Despacho reprograma la diligencia para el día 18 de Noviembre a las 11:30 AM, informando de ello al investigado que se encuentra en la estación de policía, al defensor WALTER TORRES, a la fiscal MARTHA LILIANA ARENAS y a la víctima CARLOS BUITRAGO, quedando todos debidamente notificados.

Se firma hoy 16 de Noviembre de 2021.


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 16 de Noviembre de 2022

68276-60-00-250-2022-51931

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de MEDIDA DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra SEBASTIÁN MENESES PRADA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que fue retirada por la fiscalía mediante escrito en el buzón de correo electrónico, Se firma hoy 16 de Noviembre de 2022 a las 9:00 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



retiro audiencia

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Mié 02/11/2022 16:40

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS

En virtud que al realizar las citaciones de la audiencia programada, nos enteramos que el indiciado SEBASTIAN MENESES PRADA se encuentra fuera del país, se procede a retirar la audiencia de medida de protección programada por su despacho para el 16 de noviembre a las 9 am, dentro del NUC 682766000250202251931.

Cordialmente,

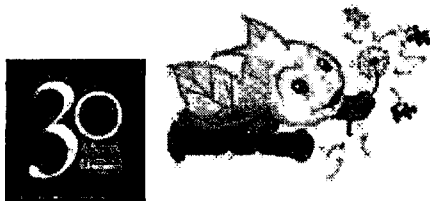
CLARA INES OLAYA LOPEZ

FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA

CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander

Tel. 6854566 ext 74003 – 74012

Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

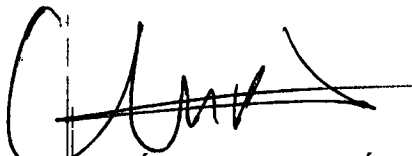
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 16 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-05823

En atención a que el Despacho había programado para el día de hoy audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra CARLOS OSWALDO MEDINA YEPEZ, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, y a su vez para le fue concedido al titular del Despacho permiso para asistir al curso Regional Sistema Penal Acusatorio, el Despacho reprograma la diligencia para el día de mañana 17 de Noviembre a las 11:00 AM, informando de ello al investigado, al defensor WALTER TORRES, a la fiscal MARTHA LILIANA ARENAS y a la víctima YOIBER ORTEGA, quedando todos debidamente notificados.

Se firma hoy 16 de Noviembre de 2021.


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 16 de Noviembre de 2022

68001-60-00-160-2022-59144

En atención a que el Despacho había programado para el día de hoy audiencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra FREDDY ALONSO JAIMES CARVAJAL, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, y a su vez para le fue concedido al titular del Despacho permiso para asistir al curso Regional Sistema Penal Acusatorio, el Despacho reprograma la diligencia para el día 12 de Diciembre a las 10:00 AM, informando de ello a la fiscal la Dra. CLARA OLAYA, al investigado, al defensor público, al defensor de familia Dr. HECTOR AUGUSTO PARRA, al Dr. JORGE NUÑEZ, representante de víctimas y a la víctima LINDA PARRA, quedando todos debidamente notificados.

Se firma hoy 16 de Noviembre de 2021.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL
Floridablanca, 17 de Noviembre de 2022

68276-60-00-250-2007-01963

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO FLH572, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo, en razón a que no compareció el solicitante. Se realizó llamada telefónica a su buzón 3168336116, la cual no fue contestada. Se informó de ello al ente fiscal Dra, Clara Olaya quien compareció de manera puntual. Se firma hoy 17 de Noviembre de 2022 a las 9:15 AM.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05823
Floridablanca, 17 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 12:44 P.M FINAL: 2:00 P.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16394683>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		
VÍCTIMA	YOIBER ORTEGA		
Documento	C.C. 91.218.285		
INDICIADO	CARLOS OSWALDO MEDINA YEPEZ – DETENIDO ESTACIÓN POLICÍA CUMBRE		
Documento	C.E. 17.398.475		
Dirección	Calle 56B 16 A 26	Barrio	
Teléfono	3132416991	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSA QUIEN SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO; SUSTENTANDO QUE SE DA EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS, Y ESCUCHADA A LA VÍCTIMA, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN Y ORDENO LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DÍAS, CUMPLIÉNDOSE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 548 NUMERAL 6 DEL C.P. ATENDIENDO LO ANTERIOR LÍBRESE LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD A FAVOR DEL PROCESADO CARLOS OSWALDO MEDINA YEPEZ CON C.E. 17.398.475, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD, ASÍ MISMO SE REQUIERE AL JUZGADO 2 PENAL MIXTO DE FLORIDABLANCA PARA QUE REVISE LA PROGRAMACIÓN DE LAS DILIGENCIAS CON DETENIDO, TODA VEZ QUE SE HA ESTABLECIDO QUE LA DEMORA EN LA FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA, CONLLEVA A LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, TAL COMO QUEDO EXPUESTO EN EL AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, UNA VEZ ESCUCHADOS TANTO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIÓ LA APELACIÓN PARA QUE SEA RESUELTA POR EL SUPERIOR TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00150

Floridablanca, jueves, 17 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 10:28 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16356312>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS - FISCAL 6 LOCAL EN APOYO DE LA FISCAL 5 VIDA	M PUBLICO	
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	

SOLICITANTE	EFRAÍN MORENO MARÍN		
Documento	C.C. 1.104.128.708	En calidad de:	Propietario
Dirección	Casa 54 Mirador de carrizal Tel. 3222584504	Barrio	Giron

AUTORIZADO	PEDRO PABLO BERMUDEZ		
Documento	C.C. 91.157.769	En calidad de:	Víctima
Dirección	Carrera 7 8-18 Tel. 3115163776	Barrio	Centro – Floridablanca

VÍCTIMA	PEDRO NEL PORRAS GRANADOS		
Documento	C.C. 1.095.822.029	En calidad de:	Víctima
Dirección	Km. 1 vía a Piedecuesta Tel. 3043617562	Barrio	Vereda los cauchos

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	OZJ56F
MODELO	2022
COLOR	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	DOSQUEBRADAS
PROPIETARIO	EFRAÍN MORENO MARÍN
DOCUMENTO	C.C. 1.104.128.708

DELITO	HOMICIDIO CULPOSO EN CONCURSO CON LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD		APROBACIÓN	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	OZJ56F	SI	NO
		X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ UNA DE LAS VÍCTIMAS, PESE A ENCONTRARSE NOTIFICADA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS OZJ56F, POR PARTE DEL SEÑOR PEDRO PABLO BERMUDEZ, QUIEN FUE AUTORIZADO POR EL SEÑOR EFRAÍN MORENO MARÍN, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS OZJ56F MODELO 2022, DE PROPIEDAD DE EFRAÍN MORENO MARÍN CON C.C. N° 1.104.128.708, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHÍCULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR PEDRO PABLO BERMUDEZ IDENTIFICADO CON C.C. N° 91.157.769, QUIEN ES AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO EXONERÁNDOLO DE COBRO POR CONCEPTO DE PARQUEADERO, DE ACUERDO A SENTENCIA T100 748 DE 2003 Y STP11592 de 2020 Y A LA D.T.T. DE DOSQUEBRADAS, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INFORMÓ A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-06853

Floridablanca, jueves, 17 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 09.49 A.M. Hora Final: 10.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16333719>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	JORGE ORDUZ - FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----

SOLICITANTE	OLGA SIERRA LOZADA		
Documento	C.C. 37.657.335	En calidad de:	Propietaria
Dirección	Manzana B casa 7	Barrio	Buenos aires
Teléfono	3124807123		

VICTIMA	DIEGO ARMANDO CASTILLO		
Documento	C.C.1.101.687.532	En calidad de:	Victima
Dirección	Carrera 14 45-39 Tel. 3504526677	Barrio	Chorreras de Don Juan

INDICIADO	JUAN CARLOS QUINTERO DURÁN		
Documento	C.C. 91.349.253	En calidad de:	Conductor
Dirección	Villa Marcela II T2 apto. 806	Barrio	Barroblanco
Teléfono	3124807123		

VEHICULO	AUTOMÓVIL	
SERVICIO	PARTICULAR	
MARCA	MAZDA	
PLACA	BUY916	
MODELO	1999	
COLOR	AZUL NIAGARA	
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	
PROPIETARIO	OLGA SIERRA LOZADA	
DOCUMENTO	C.C. 37.657.335	

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BUY916	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS **BUY916**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y LA VÍCTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **BUY916** MODELO **1999**, DE PROPIEDAD DE **OLGA SIERRA LOZADA** CON C.C. N° **37.657.335**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **JUAN CARLOS QUINTERO DURÁN** CON C.C. N° **91.349.253**, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE **BUCARAMANGA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INFORMÓ A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NÓ FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00142

Floridablanca, jueves, 17 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 11.06 A.M. Hora Final: 12.32 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16356322>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES EN APOYO DE FISCAL 5 VIDA		M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		Dirección	-----

SOLICITANTE	GUADALUPE CLAVIJO			
Documento	C.C. 1.098.816088	T.P. 358200	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Calle 35 17-56 Of. 804 Ed. Davivienda	Barrio	Centro	

PROPIETARIA	MARIBEL LEÓN MEZA			
Documento	C.C. 90.413.650	En calidad de:	Propietaria	
Dirección		Barrio		

INDICIADO	CESAR FERNANDO DURÁN HERNÁNDEZ			
Documento	C.C. 91.279.935	En calidad de:	Conductor	
Dirección	Vereda los santos Km. 4 vía matanza	Barrio		

SOLICITANTE	YASMÍN MEDINA OLARTE			
Documento	C.C. 52.984.934	En calidad de:	Propietaria	
Dirección		Barrio		

INDICIADO	GIOVANNY MEDINA			
Documento	C.C. 8.127.640	En calidad de:	Conductor	
Dirección	Calle 11 13-14	Barrio	Villabel	

VICTIMA	OLGA MARÍA RAMOS ACEVEDO			
Documento	C.C.63.545.960	En calidad de:	Víctima	
Dirección	Calle 117 20-47 Tel. 3188851925	Barrio	Brisas de Provenza	

PROPIETARIA	LEIDY AMADOR MARÍN			
Documento	C.C.1098761662	En calidad de:	Víctima	
Dirección	Carrera 21B 115 Casa 22D Tel. 316542.900	Barrio	Granjas de provenza	

VEHICULO	CAMIONETA	CAMIÓN	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET	CHEVROLET	AKT
PLACA	MKL569	GQU083	MNM87F
MODELO	2013	2020	2021
COLOR	GRIS OSCURO	BLANCO NIEBLA	ROJO MATE Y NEGRO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ	GIRÓN	GIRÓN
PROPIETARIO	YASMIN MEDINA OLARTE	MARIBEL LEÓN MESA	LEIDY AMADOR MARÍN
DOCUMENTO	C.C. 52.984.934	C.C. 90.413.650	C.C. 1.098.761.662

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD			APROBACIÓN	
			SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	MKL569		X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	GQU083		X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	MNM87F		X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA, ASÍ COMO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL
Floridablanca, 18 de Noviembre de 2022

68001-60-00-160-2022-63434

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra MAURICIO OJEDA ACUÑA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo, en razón a que no compareció el indiciado, pese a encontrarse debidamente notificado. En razón a ello la fiscal CLARA INÉS OLAYA solicitó reprogramación de la diligencia. El Despacho reprograma la diligencia para el próximo **30 de Noviembre a las 10:30 AM**, informando de ello al defensor de familia Dr. HECTOR AUGUSTO PARRA, al defensor público EDGAR CARREAZO y a la víctima OLGA MARÍA ACUÑA ALVARADO, quienes asistieron de manera puntual y quedan debidamente notificados. Se firma hoy 18 de Noviembre de 2022 a las 9:30 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 18 de Noviembre de 2022

68001-60-00-160-2022-64300

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia de MEDIDA DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JONATHAN ALEXANDER CASTRO SIERRA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevó a cabo, en razón a que la plataforma LIFESIZE presenta fallas técnicas para la conexión virtual, mostrando la siguiente leyenda



NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES

Problema de gestión de llamadas

Suscribir

Investigando - Incidentes - 6:15 a. m. (CDT) un servicio de administración de llamadas encontró un problema que posiblemente resultó en la imposibilidad de unirse a las reuniones en la nube con más de 2 participantes. Las llamadas punto a punto funcionan bien. Seguimos investigando y tratando de restaurar los servicios.
18 de noviembre de 2022 - 07:02 CST

En atención a ello, el Despacho reprograma la diligencia para el próximo **23 de Noviembre a las 8:30 AM**, debiendo notificar nuevamente a todos los sujetos procesales. Se firma hoy 18 de Noviembre de 2022 a las 10:20 AM.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00152

Floridablanca, 18 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 11:20 A.M. Hora Final: 11.52 A.M. Sala: VIRTUAL TEAMS
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIÉVANO - FISCAL 7 LOCAL EN APOYO DE LA FISCAL 5 VIDA	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----

SOLICITANTE	ORLANDO VIRVIESCAS		
Documento	C.C. 13.615.108	En calidad de:	Solicitante
Dirección	Mz. E casa 4 Apto. 2 Cel. 3152377889 Barrio Asdeflor - Floridablanca		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	TZW44D
MODELO	2015
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MIYARLEY VIRVIESCAS MORA
DOCUMENTO	C.C. 1.234.340.313

DELITO	HOMICIDIO CULPOSO EN CONCURSO CON LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	---

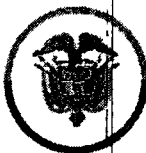
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TZW44D	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS TZW44D, POR PARTE DEL SOLICITANTE, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS TZW44D MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE MIYARLEY VIRVIESCAS MORA CON C.C. N° 1,234.340.313, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHÍCULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR ORLANDO VIRVIESCAS IDENTIFICADO CON C.C. N° 13.615.108, QUIEN MANIFESTÓ SER EL POSEEDOR DEL VEHÍCULO, EXONERÁNDOLO DE COBRO POR CONCEPTO DE PARQUEADERO Y GRUA, DE ACUERDO A SENTENCIA T1000 DE 2001, T-748 DE 2003 Y STP11592 de 2020. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 12 N° 4-38 II PISO FLORIDABLANCA
CORREO ELECTRONICO j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-06527

Floridablanca, Viernes 18 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 12:06 M FINAL: 12:52 AM SALA: <https://call.lifetimesizecloud.com/16396420>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

VICTIMA	CARLOS EDUARDO BUITRAGO HERNANDEZ
Documento	C.C. --
Dirección	
Aceptó cargos	SI NO X

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

IMPUTADO	JAIME ANDRES GOMEZ GUERRERO
Documento	C.C. 1.090.472.797
Dirección	Calle 105 N° 37-35 BARRIO ASTURIAS
Aceptó cargos	SI NO X

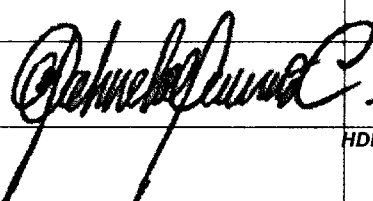
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 Y 241 Y 27 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:30 AM. ESTANDO PRESENTES TODOS LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS, SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SUS ASISTIDOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA Y LA VICTIMA NO SE OPUSIERON A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. CUANDO TRANSCURRIDOS OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS DESDE EL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN Y NO SE HAYA INICIADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, EN ESTE CASO A LA FECHA LLEVA DETENIDO 85 DIAS, ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JAIME ANDRES GOMEZ GUERRERO CON C.C. 1.090.472.797. **LÍBRESE LAS RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD.** SIEMPRE Y CUANDO NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, LO CUAL SOLICITÓ VERIFICAR. ASÍ MISMO SE REQUIERE AL JUZGADO 2 PENAL MIXTO DE FLORIDABLANCA PARA QUE REVISE LA PROGRAMACIÓN DE LAS DILIGENCIAS CON DETENIDO, TODA VEZ QUE SE HA ESTABLECIDO QUE LA DEMORA EN LA FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA, CONLLEVA A LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. POR OTRA PARTE EL DESPACHO LE COMUNICO DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PROGRAMADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE A LAS 08:00 PM. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

Carrera 11- 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08132

Floridablanca, 19 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 04:47 PM FINAL: 07:15 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16429987>
JUEZ: GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 1.065.596.811 T.P. 227031 CSJ
Dirección	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 abogadaquerra@gmail.com

IMPUTADO	JULIO CESAR BRICEÑO VELASQUEZ
Documento	C.E. 31.014.272
Dirección	CRA 18 N° 1º-13 BARRIO LA JUVENTUD DE B/MANGA TEL 321-2002424
Aceptó cargos	SI X NO

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

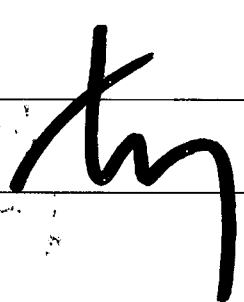
OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DEL 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER, ASI MISMO SE RECIBEN 2 CARPETAS A LAS 4:17 PM., LAS CUALES FUERON DEVUELTAS POR EL JUEZ DEL PRIMER TURNO, AUDIENCIAS QUE SE HACEN DE VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JULIO CESAR BRICEÑO VELASQUEZ IDENTIFICADO CON C.E. 31.014.272, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LÉGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

- LA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION EN CONTRA DE JULIO CESAR BRICEÑO VELASQUEZ IDENTIFICADO CON C.E. 31.014.272 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P., MANIFESTANDO EL ACUSADO QUE NO ACEPTA LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA JULIO CESAR BRICEÑO VELASQUEZ IDENTIFICADO CON C.E. 31.014.272 COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA NO COMPARENCIA ART. 310 NUM 1 Y 5 Y 312 NUM 3 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

Carrera 12 4-38 Floridablanca
E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGO

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08129

Floridablanca, 19 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 07:27 PM FINAL: 10:50 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16429985>
JUEZ: GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. LUZ DAY LÓPEZ PICO- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 63351648	T.P.	72866 CSJ
Dirección	ldlopez@defensoria.edu.co TEL 3138255670		

IMPUTADO	BRAINER JAVIER BETANCOURT REY
Documento	C.C. 1.098.784.144
Dirección	CRA 19B N° 1C-03 BARRIO LA TRANSICION III B/MANGA TEL 3143400371
Aceptó cargos	SI X NO

DELITO	FALESDAD MARCARIA EN CONCURSO CON USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS EN CONCURSO CON FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO ART.285,188D,365Y 31DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DEL 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTA ANUALIDAD, SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER, ASI MISMO SE RECIBEN 2 CARPETAS A LAS 4:17-PM., LAS CUALES FUERON DEVUELTAS POR EL JUEZ DEL PRIMER TURNO, AUDIENCIAS QUE SE HACEN DE VIRTUAL Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE BRAINER JAVIER BETANCOURT REY IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.784.144, Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS PAS21B MARCA YAMAHA COLOR NEGRO MODELO 2009. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA POR LOS DELITOS FALESDAD MARCARIA, USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS Y FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS PAS21B MARCA YAMAHA COLOR NEGRO MODELO 2009. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN AUDIOS, ASI MISMO EL SEÑOR JUEZ ORDENO A LOS AGENTES CAPTORES SE ALLEGUE EL ACTA DE INCAUTACION DE LA MOTOCICLETA, SI NO SE HICIERE SE CÔMPULSARAN COPIAS PARA QUE SE INVESTIGUE DISCIPLINARIAMENTE LA CONDUCTA DE LOS AGENTES CAPTORES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA BRAINER JAVIER BETANCOURT REY IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.784.144, A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO COMO AUTOR DE USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS VERBO RECTOR UTILIZAR EN CONCURSO Y EN CALIDAD DE COAUTOR CON FABRICACION TRAFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 188D, 365Y 31DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ALGUNA TODA VEZ QUE NO SE CUMPLE CON EL PRESUPUESTO DE LA INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORÍA, TAL COMO LO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ POR LO CUAL SE RESTABLECIÓ DE FORMA INMEDIATA LA LIBERTAD DE BRAINER JAVIER BETANCOURT REY IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.784.144. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA FISCALIA UNA VEZ ESCUCHADO TANTO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE. CONCEDIENDO LA ALZADA SEGUN LO ESTALBECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50914

Floridablanca, 23 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 1:02 P.M. FINAL: 1:15 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16472740>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA – FISCAL TRECE LOCAL DE F/BLANCA
dirección	Calle 5 9-49

INDICIADO	--
Documento	--

DELITO	ESTAFA
--------	--------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ LA PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA POR ESTE DESPACHO EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, PARA OBTENER POR PARTE DE LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA, EL SOPORTE DE PAGO DEL GIRO REMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:56:09, POR VALOR DE \$2.996.000 CON DESTINO AL SEÑOR LUIS FERNANDO GÓMEZ VERA CON C.C. 1.098.787.515 APORTANDO EL SOPORTE DE LA VALIDACIÓN DE HUELLA DACTILARES REALIZADA Y LOS DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS AL MOMENTO DEL RETIRO Y EL REGISTRO FILMICO, SI LO HAY.. PROCEDIÓ EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA, PRÓRROGA A LA **ORDEN IMPARTIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CUAL SE HABÍA AUTORIZADO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS** Y SE OBTENGA POR PARTE DE LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA EL SOPORTE DE PAGO DEL GIRO REMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:56:09, POR VALOR DE \$2.996.000 CON DESTINO AL SEÑOR LUIS FERNANDO GOMEZ VERA CON C.C. 1.098.787.515 APORTANDO EL SOPORTE DE LA VALIDACIÓN DE HUELLAS DACTILARES REALIZADAS Y LOS DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS AL MOMENTO DEL RETIRO Y EL REGISTRO FILMICO, SI LO HAY. LA ORDEN SE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MAS, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS 220, 221 Y 224 DEL C.P.P., Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 224 C.P.P, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II Piso FLORIDABLANCA
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08192

Floridablanca, 23 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 12.00 M. Hora Final: 12.40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16471299>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ STELLA SONIA PARRA FISCAL GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185.878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	JOHANA REINA		
Documento	C.C. 37.750.112 42 años		
Dirección	Calle 143 B Carrera 44 Portal De Santa Ana		
Aceptó cargos	SI	---	NO X

DELITO	INTIMIDACIÓN O AMENAZA (ART. 265 Y 185 A DEL C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE RECIBIÓ EN EL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:52, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 3 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JOHANA REINA, IDENTIFICADA CON C.C. 37.750.112, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE INTIMIDACIÓN O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO; ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES; ARMAS DE FUEGO HECHIZAS; Y ARMA BLANCA PREVISTO EN EL ART. 185 A DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN, COMUNICÓ A JOHANA REINA LA CALIDAD DE IMPUTADA Y LA ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LA IMPUTADA **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

ATENDIENDO A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, Y EN RAZÓN A QUE LA MISMA SOLICITÓ LA LIBERTAD PARA LA DETENIDA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA A LA SEÑORA JOHANA REINA, IDENTIFICADO CON C.C. 37.750.112.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-64300
Floridablanca, 23 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 08:44 A.M. Hora Final: 9:22 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16423668>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA OLAYA FISCAL 11 LOCAL F/BLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6497888		
A. VICTIMA	URIEL COBOS		
Documento	C.C. 91.215.493 T.P. 75.982		
Dirección	Calle 35 16-24 Tel. 3158633001		
VICTIMA	KEYLA PILAR COBOS ORDOÑEZ		
Documento	C.C. 1.098.740.850		
Dirección	Calle 50 27 A51 SOTOMAYOR		
DEFENSA:	DR. EDWIN VERA BAUTISTA		
Documento	C.C. 91.180.204	T.P.	178.453 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OFICINA 308 tel. 3178582066		
INDICIADO	JONATHAN ALEXANDER CASTRO SIERRA		
Documento	C.C. 1.125.797.475 31 años		
Dirección	Calle 200 12-528 T 4 Apto. 404 Condominio el Olimpo 3159273060		
Aceptó cargos	SI	--	NO --
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LOS ABOGADOS **URIEL COBOS COMO APODERADO DE LA VÍCTIMA Y EDWIN VERA BAUTISTA COMO DEFENSOR DE JONATHAN ALEXANDER CASTRO, PARA ADELAN TAR LA PRESENTE AUDIENCIA**, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA **KEYLA PILAR COBOS ORDOÑEZ Y SU MENOR HIJA LCC**, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO ORDENO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA PRESUNTA VICTIMA, DE LAS CONTEMPLADAS EN EL **ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LA DE LOS LITERALES C, D, Y N DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, TAL COMO SE INDICO POR EL SEÑOR JUEZ. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 23 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-06589

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del proceso de la referencia, seguido contra MIGUEL ANGEL BOLÍVAR PEDRAZA, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se llevó a cabo en razón a que no compareció ningún sujeto procesal. Se firma hoy 23 de Noviembre de 2022 a las 11:20 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

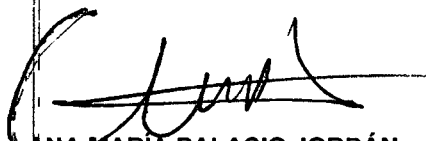
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 23 de Noviembre de 2022

68001-60-00-258-2010-00212

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, con carácter reservado, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR, la cual no se llevó a cabo en razón a que la fiscalía no se presentó. Se firma hoy 23 de Noviembre de 2022 a las 10:30 AM.

FIRMAS


**ANA MARIA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50483

Floridablanca, 24 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 11:40 A M FINAL: 12:00 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16473584>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA LINARES – FISCAL 8 SECCIONAL EN APOYO DE FISCAL 4 LOCAL
dirección	Calle 5 9-49

VICTÍMA	KATERIN MICHELL GÓMEZ JAIMES
Documento	C.C. 1.098.800.898
Dirección	Calle 200 23 A06

DEFENSA	VALENTINA MARÍN GARCÍA
Documento	C.C. 1.010.035.657 ESTUDIANTE CONSULTORIO USTA
Dirección	Carrera 18 9-27 Bucaramanga

INDICIADO	ALVARO ANDRÉS PRADA CASTRO
Documento	C.C. 1.098.620.526
Dirección	Carrera 24 200-108 Baviera Cel. 3014616291

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
--------	-------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL APODERADO DE VÍCTIMAS CAMILO ANDRÉS MONTERO PRESENTÓ EXCUSA POR SU INASISTENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ LA PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA POR ESTE DESPACHO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA OBTENER POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR, TIGO, CLARO, Y WOM LA CERTIFICACIÓN A CERCA DEL TITULAR DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 3014616291 DESDE OCTUBRE DE 2021 A MARZO DE 2022, PROCEDIÓ EL DESPACHO PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA, **PRÓRROGA A LA ORDEN IMPARTIDA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA CUAL SE HABÍA AUTORIZADO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE OBTENGA POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR, TIGO, CLARO, WOM LA CERTIFICACIÓN A CERCA DEL TITULAR DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 3014616291 DESDE OCTUBRE DE 2021 A MARZO DE 2022. LA ORDEN SE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MAS, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 220, 221 Y 224 DEL C.P.P., Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 224 C.P.P, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02726

Floridablanca, jueves, 24 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 09.43 A.M. Hora Final: 10:12 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16331855>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ORDUZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-

SOLICITANTE	FABIÁN ALBERTO HINCAPIÉ UPEGUI				
Documento	C.C. 91.531.633		En calidad de:	SOLICITANTE	
Dirección	Carrera 29 29-59	Barrio	Asovilagos		
Teléfono	3204039030				

VÍCTIMA	LAURIS MELISA HEREDIA GARCÍA			
Documento	C.C. 1.065.897.793	En calidad de:	VÍCTIMA	
Teléfono	3152435465	Barrio	Guanatá	

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	CWC304
MODELO	2008
COLOR	AZUL GRIS
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	BLANCA NELSY UPEGUI REY
DOCUMENTO	C.C. 63.316.150

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO CWC304	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **CWC304**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **CWC304** MODELO **2008**, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **BLANCA NELSY UPEGUI REY** CON C.C. N° **63.316.150**, TENIENDO EN CUENTA QUE LA **FISCALIA 3 QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA**, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR AUSENCIA DE QUERELLANTE LEGÍTIMO, EL **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER**, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA EL **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO**. NO SÉ INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00165

Floridablanca, 24 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 10:50 A.M. Hora Final: 11.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16444643>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----

SOLICITANTE	CATHERINE LEÓN CALDERÓN		
Documento	C.C. 1.098.753.658	T.P. 289.447	En calidad de: Apoderada
Dirección	Carrera 18 88-72 Tel. 3004659122	Barrio	San Luis

SOLICITANTE	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL		
Documento	C.C.		En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 27 37-33 Of. 605 Tel. 3184143073	Barrio	Mejoras Públicas

INDICIADO	JOSÉ GABRIEL MELÓN MONSALVE		
Documento	C.C. 1.005.338.903		En calidad de: Conductor

R. VÍCTIMA	DIMAS NICOLAS QUINTERO		
Documento	C.C. 1.098.741.583	T.P. 300.5556	En calidad de: Apoderado
Dirección	dimasquinteroabogado@gmail.com	Barrio	

VEHICULO	AUTOMÓVIL	AUTOMÓVIL	
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR	
MARCA	NISSAN	RENAULT	
PLACA	HWN739	KBN006	
MODELO	2015	2011	
COLOR	GRIS	ROJO ALMAGRO	
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	
PROPIETARIO	SONIA LILIANA BLANCO MARTÍNEZ	NANCY MONSALVE VESGA	
DOCUMENTO	C.C. 37.558.586	C.C. 63.338.291	

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	HWN739	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	KBN006	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LOS ABOGADOS CATHERINE LEÓN, COMO APODERADA DE SONIA LILIANA BLANCO, AL DR. JAIME DUVÁN FIGUEROA BERNAL COMO APODERADO DE NANCY MONSALVE Y AL DR. DIMAS NICOLAS QUINTERO COMO APODERADO DE DIANA ISABEL REYES RUIZ, PARA LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **HWN739 Y KBN006**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **HWN739** MODELO **2015**, DE PROPIEDAD DE **SONIA LILIANA BLANCO MARTÍNEZ** CON C.C. N° **37.558.586**, Y **KBN006**, MODELO **2011** DE PROPIEDAD DE **NANCY MONSALVE VESGA**, IDENTIFICADA CON C.C. **63.338.291**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHÍCULO **HWN739** PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA Y EN EL CASO DEL VEHÍCULO **KBN006** AL SEÑOR **JOSÉ GABRIEL MELÓN MONSALVE** IDENTIFICADO CON C.C. N° **1.005.338.903**, QUIEN ES AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA **EXONERANDOLOS DE COBRO POR CONCEPTO DE PARQUEADERO, DE ACUERDO A SENTENCIA T1000, T748-DE 2003 Y STP11592 de 2020 Y OFICIAR A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2009-01670

Floridablanca, jueves, 24 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 10:18 A.M. Hora Final: 10:42 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16354974>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARTHA LILIANA ARENAS – FISCAL 5 LOCAL	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49	Dirección	-----

SOLICITANTE	DIEGO ARMANDO DÍAZ SILVA		
Documento	C.C. 91.510.034	En calidad de:	Solicitante
Dirección	Calle 105 10-04 Cel. 3186708524	Barrio	Girón

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	BKY82A
MODELO	1998
COLOR	NEGRO Y NIQUEL
D. TRANSITO	BARRANCABERMEJA
PROPIETARIO	DIEGO ARMANDO DÍAZ SILVA
DOCUMENTO	C.C. 91.510.034

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BKY82A		x

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VICTIMA NO COMPARECIÓ PESE A ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BKY82A, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA BKY82A MODELO 1998, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO DÍAZ SILVA CON C.C. N° 91.510.034, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE REPARACIÓN A LA VÍCTIMA NI SI EXISTE MEDIDA CAUTELAR ALGUNA SOBRE LA MISMA, EN CONSECUENCIA SE SOLICITÓ AL PETICIONARIO VERIFICAR SI SE INICIÓ EN EL JUZGADO 2 PENAL MIXTO DE FLORIDABLANCA TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

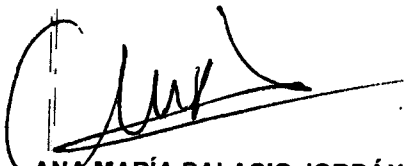
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 24 de Noviembre de 2022

68276-60-00-250-2011-01525

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se lleva a cabo en razón a que el fiscal manifestó que no contaba aún con el expediente digital y que el solicitante había realizado la misma petición ante el Centro de Servicios de Bucaramanga, la cual había sido fijada para el 30 de noviembre, atendiendo a lo anterior el señor fiscal le informó al solicitante que compareciera a la audiencia en Bucaramanga y en caso de no realizarse la misma, el Despacho reprogramaría nuevamente la audiencia. Se firma hoy 24 de Noviembre de 2022 a las 9:30 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-61181
Floridablanca, 25 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 4:45 P.M. FINAL: 5:10 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16498700>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA – FISCAL TRECE LOCAL DE F/BLANCA
dirección	Calle 5 9-49

INDICIADO	--
Documento	--

DELITO	HURTO AGRAVADO POR LA CONFIANZA
--------	---------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y PRORROGA	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA EMPRESA AUDIOFON S.A.S. Y LA SECCIONAL DE ANÁLISIS CRIMINAL CTI, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 7:34 AM, EMANADOS DE LA ORDEN DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, POR OTRA PARTE SOLICITO LA PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS BANCO DE BOGOTÁ, ITAÚ, BANCOLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA. PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, ASÍ MISMO AVALA A LA FISCALÍA 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA, LA PRÓRROGA A LA ORDEN IMPARTIDA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CUAL SE HABÍA AUTORIZADO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y SE OBTENGA POR PARTE DE LAS EMPRESAS BANCO DE BOGOTÁ, ITAÚ, BANCOLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA LA INFORMACIÓN SOLICITADA. LA ORDEN SE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MAS, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS 220, 221 Y 224 DEL C.P.P., Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LAS ENTIDADES DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 224 C.P.P, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50914

Floridablanca, 25 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 4:20 P.M. FINAL: 4:40 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16498711>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA – FISCAL TRECE LOCAL DE F/BLANCA
dirección	Calle 5 9-49

INDICIADO	--
Documento	--

DELITO	ESTAFA
--------	--------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ EJERCER CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN EL INFORME QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 3.44 PM, EMANADOS DE LA ORDEN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, OTORGADA POR PARTE DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, Y PRORROGADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 235 Y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

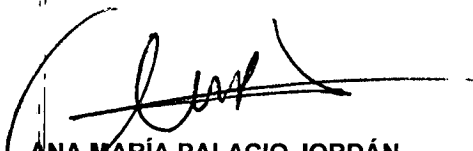
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 25 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-03474

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra LORENA GELVEZ DELGADO y JOSÉ LUIS DÍAZ, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico por parte del defensor, retirando la solicitud. Se informa de ello a los presentes, fiscalía ADRIANA CASANOVA, investigados LORENA GELVEZ y JOSÉ LUIS DÍAZ, Víctima KAROL STEFANIA DAZA y su apoderada INGRID KATERINE ABELLO ROJAS. Se firma hoy 25 de Noviembre de 2022 a las 9:10 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



Fwd: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA 2022-03474

Flastony Gelvez Serrano <flastonygelvezserrano@gmail.com>

Vie 25/11/2022 8:43

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Señores

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
ESD

Radicado 68001600015920220347400

Acusada Lorena Gelvez Delgado y otro

Asunto Retiro solicitud audiencia de revocatoria de medida de aseguramiento

De manera respetuosa me dirijo al Despacho para manifestar que retiro la solicitud de audiencia programada para el día de hoy en razón a que no cuenta la Defensa con la totalidad de los EMP para sustentar la petición.

Cordialmente,

Flastony Gelvez Serrano

Cédula 13722994

T.P. 275513

Celular 3004236641

Defensor de Confianza de los dos acusados.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08215

Floridablanca, 25 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 11:35 A.M. Hora Final: 1:50 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16492229>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61

DEFENSA	DR. MIGUEL ÁNGEL RUEDA CÁCERES
Documento	C.C. 91.281.802 T.P. 209.486 del CSJ
Dirección	CRA. 22 # 10 – 45 E-MAIL miquelangelo39@hotmail.com

INDICIADO	BREADY JOHAN BECERRA SANDOVAL
Documento	C.C. 1.095.820.609 28 AÑOS
Dirección	Manzana C casa 24 B. González chaparro
Aceptó cargos	SI --- NO --X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON USO ARMAS FUEGO ART. 239, 241 NUM. 11 Y ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO MIGUEL ÁNGEL RUEDA CÁCERES COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE BREADY JOHAN BECERRA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO Y LEGALIZACIÓN DE REGISTRO VOLUNTARIO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA Y LA LEGALIDAD DEL REGISTRO VOLUNTARIO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE BREADY JOHAN BECERRA SANDOVAL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.820.609, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO SIN CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 2 Y 241 NUMERAL 10, ART. 31 Y 365 NUM 5 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICADA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE BREADY JOHAN BECERRA SANDOVAL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.820.609, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO AGRAVADO SIN CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 2 Y 241 NUMERAL 10, ART. 31 Y 365 NUM 5 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, SEGÚN EL ARTÍCULO 310 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. POR OTRA PARTE. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-02001
Floridablanca, 25 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 10:23 A.M. Hora Final: 11:05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16444007>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL		
Dirección	CALLE 5 9-49 FLORIDABLANCA		
DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		
R. VÍCTIMA	LAURA STEFANIA SILVA ARENAS		
INDICIADO	DAVID MALUENDAS FLOREZ (NO COMPARECIÓ)		
Documento	C.C. 1.098.765.034		
Dirección	Calle 57 A 16 A02	Barrio	Reposo
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES, ESTANDO PRESENTES LA FISCALÍA, REPRESENTANTE DE VICTIMA Y DEFENSA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA QUIEN SUSTENTO LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN DOMICILIO POR DETENCIÓN INTRAMURAL PARA EL INVESTIGADO, ADUCIENDO QUE EL IMPUTADO NO HA CUMPLIDO CON EL COMPROMISOS DE LA MEDIDA, ASÍ MISMO LA REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS COADYUDA A LA PETICIÓN Y LA DEFENSA NO SE OPONE A LA MISMA. UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES EL DESPACHO RESOLVIÓ REVOCAR LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA QUE FUERA IMPUESTA AL SEÑOR DAVID MALUENDAS FLOREZ CON C.C. 1.098.765.034, POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EMITIÉNDOSE LA ORDEN DE CAPTURA No: 06PG-00061 DE 2022 EN CONTRA DE DAVID MALUENDAS FLOREZ CON C.C. 1.098.765.034, POR EI TERMINO DE UN AÑO LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. DECISIÓN QUE SE NOTIFICA EN ESTRADOS LA QUE NO ES OBJETO DE RECURSO POR NINGUNA DE LAS PARTES, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08218

Floridablanca, 25 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 3:17 P.M. Hora Final: 4:17 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16492219>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 312 ED. NASA B7MANGA TEL. 3002977371 - 6709479		

INDICIADO	SNEYDER YESID HERNÁNDEZ CESPEDES		
Documento	C.C. 1.005.338.172 22 AÑOS		
Dirección	Calle 154 53B40 Altos de Suratoque		
Aceptó cargos	SI	---	NO --X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ART. , 239, 241 NUM. 11 DEL C.P.		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHONATAN ANDRÉS SANTIAGO GIRALDO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE SNEYDER YESID HERNÁNDEZ CESPEDES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.338.172, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 229 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VÍCTIMA, SEGÚN EL ARTÍCULO 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO.. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-08227
Floridablanca, 25 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 2:35 PM. Hora Final: 3:10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16492208>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 312 ED. NASA B7MANGA TEL. 3002977371 - 6709479		

INDICIADO	JHONATAN ANDRÉS SANTIAGO GIRALDO		
Documento	C.C. N° 1.005.162.340 20 AÑOS		
Dirección	Carrera 8E 26-25 B. La Cumbre	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JHONATAN ANDRÉS SANTIAGO GIRALDO CON C.C. N° 1.005.162.340 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 N° 2 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN, SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHONATAN ANDRÉS SANTIAGO GIRALDO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO UNAS **MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS** PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ.

ATENDIENDO A QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ EL RESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD, EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD DEL IMPUTADO. **NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-52338
Floridablanca, 28 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 9 :34 AM FINAL: 11:15 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16508267>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 11 LOCAL - F/BLANCA		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 02 Floridablanca		
Teléfono			
INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO --
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGÉNEO ART. 229 INC 2 DEL C.P.		
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN AUDIOS COMO Y F L M, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO Y F L M, REFERIDO EN EL AUDIO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Floridablanca e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01559

Floridablanca, lunes, 28 de noviembre de 2022

Hora de inicio: 11:20 A.M. Hora Final: 11:45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16398560>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-

SOLICITANTE	EDINSON SANCHEZ MELO		
Documento	C.C. 1.096.780.150	En calidad de:	SOLICITANTE
Dirección	Calle 104F 86-18 Cel 3168714900	Barrio	Porvenir

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	RNS21D
MODELO	2015
COLOR	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	EDINSON SANCHEZ MELO
DOCUMENTO	C.C. 1.096.780.150

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	RNS21D	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA NO SE HIZO PRESENTE PESE HABER SIDO NOTIFICADA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS RNS21D, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA RNS21D MODELO 2008, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDINSON SANCHEZ MELO CON C.C. N° 1.096.780.150, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA 1 QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERELLA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

ANA MARIA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02565
Floridablanca, 17 de Noviembre de 2022

HORA INICIO: 12:00 M FINAL: 1:02 P.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16458526>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
DEFENSA:	DR. RAFAEL ANTONIO BARCO - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.102.368.775	T.P.	374.346 CSJ
Dirección	Carrera 12 34-67 Of. 206		
INDICIADO	CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ – DETENIDO EN DOMICILIO		
Documento	C.C. 1.104.069.662		
Dirección	Carrera 3 13-84 Apto. 201	Barrio	Hoyo Grande
Aceptó cargos	SI	--	NO --
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X	
REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		---	----
PERMISO PARA TRABAJAR		---	----

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. RAFAEL BARCO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ, CONCEDIENDOLE EL USO DE LA PALABRA PARA SUSTENTAR LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, ARGUMENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 7 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** ASÍ MISMO SOLICITÓ EN CASO DE QUE NO PROCEDA LA LIBERTAD SE CONCEDA REVOCATORIA DE LA MEDIDA Y PERMISO PARA TRABAJAR. UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS, Y ESCUCHADA A LA FISCALÍA, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN Y **ORDENO LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 7 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO MAS DE 82 DÍAS, SIN QUE SE HUBIESE FIJADO EN PRINCIPIO LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, POSTERIORMENTE CUANDO SE FIJÓ, TRASCURRIERON MÁS DE 300 DÍAS SIN QUE SE REALICE AÚN LA AUDIENCIA DE JUICIO, CUMPLIÉNDOSE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 548 NUMERAL 7 DEL C.P. ATENDIENDO LO ANTERIOR **LÍBRESE LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD** A FAVOR DEL PROCESADO **CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ CON C.C. 1.104.069.662, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

EL DESPACHO SE ABSTUVO DE PRONUNCIARSE A RESPECTO DE LAS DEMÁS SOLICITUDES, COMO QUIERA QUE PROCEDIÓ LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
---------------------------------	--



JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2019-02565

Se deja en el sentido que dentro del proceso de la referencia, en la presente acta de audiencia de Libertad por vencimiento de términos, seguida contra CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ, se registró erróneamente la fecha de celebración de la audiencia, como 17 de Noviembre de 2022, siendo correcto la del **28 de Noviembre de 2022**. Se corrige este error y se anexa la constancia a la carpeta del proceso. Se firma siendo las 12:31 PM de hoy 29 de Noviembre de 2022.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 29 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2022-51576

Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra YESID MORENO CARRILLO, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico por parte del defensor, solicitando aplazamiento. El Despacho reprograma la diligencia para el 9 de Diciembre a las 10:00 AM, debiendo notificar a todos los sujetos procesales. Se firma hoy 29 de Noviembre de 2022 a las 9:10 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



(Sin asunto)

William Valero <abog.williamvalero@gmail.com>

Mar 29/11/2022 8:42

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor.

Juez Sexto Penal Municipal de Floridablanca.

E.S.D.

Ref. Proceso contra Yesid Romero

Muy amablemente. En mi condición de Defensor del procesado solicito se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo Audiencia del Acusado toda vez que por mis obligaciones profesionales me es imposible Asistir a la diligencia el día de hoy.

Atentamente.

William E Valero.

T.P No 93914 del CS de J.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 29 de Noviembre de 2022

68001-60-00-159-2021-01178

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de MEDIDAS DE PROTECCIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguido contra LUIS CARLOS JOYA AVENDAÑO, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico por parte de la fiscalía, retirando la solicitud. Se informa de ello a la víctima LUIS ENRIQUE JOYA, quien se presentó de manera puntual a la diligencia. Se firma hoy 29 de Noviembre de 2022 a las 9:30 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



solicitud retiro audiencia

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Mar 29/11/2022 9:22

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 6 GARANTIAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Cordial Saludo:

Me permito retirar la solicitud de audiencia de medida de protección programada para el día de hoy 29 de noviembre hogaño a las 10 dentro del radicado 680016000159202101178 siendo indiciado LUIS CARLOS JOYA AVENDAÑO.

Atentamente,

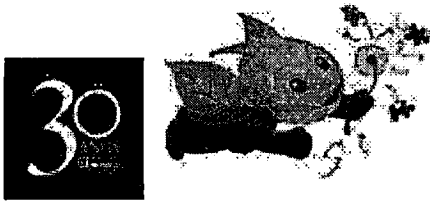
CLARA INES OLAYA LOPEZ

FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA

CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander

Tel. 6854566 ext 74003 – 74012

Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 II piso Floridablanca E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-63848
Floridablanca, 29 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 9 :51 AM FINAL: 12: M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16526064>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO FISCAL 7 SECCIONAL CAIVAS			
Dirección	Bucaramanga			
Teléfono				
INDICIADO	*****			
Dirección	*****		Barrio	*****
A Cargos	SI	--	NO	--
DELITO	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO Y ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 208 Y 209 DEL C.P.			

	SOLICITUD	APROBACIÓN	
		SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN AUDIOS COMO **L G V**, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO **L G V**, **REFERIDO EN EL AUDIO**. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

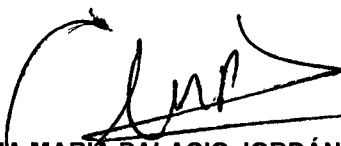
CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 30 de Noviembre de 2022

68001-60-00-160-2022-63434

*Se deja en el sentido que para el día de hoy, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra OSCAR MAURICIO OJEDA ACUÑA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, la cual no se llevará a cabo en razón a que se recibió escrito en el buzón de correo electrónico por parte de la fiscalía, solicitando aplazamiento. El Despacho reprograma la diligencia para el **18 de Enero a las 9:00 AM**, se informa de ello al Defensor de familia HECTOR AUGUSTO PARRA, quien compareció de manera puntual, debiendo notificar a los demás sujetos procesales. Se firma hoy 30 de Noviembre de 2022 a las 10:45 AM.*

FIRMAS


**ANA MARIA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SOLICITUD REPROGRAMACION

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Mié 30/11/2022 10:06

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Respetuosamente me permito solicitar la reprogramación de la audiencia de medida de aseguramiento fijada para el día de hoy a las 10:30 am en el caso 680016000160202263434 por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR contra OSCAR MAURICIO OJEDA ACUÑA, en virtud que el indiciado no se conectò a la diligencia de traslado de Escrito de acusación programada para el día de hoy a las 9:30 am, y no se allegò al despacho informe sobre la notificación del mismo, informando la progenitora y victima que OSCAR MAURICIO se encuentra en la vivienda pero que esta dormido en atención a que es consumidor de estupefacientes y no tiene conocimiento de las diligencias.

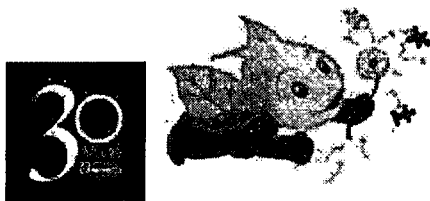
CLARA INES OLAYA LOPEZ

FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA

CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander

Tel. 6854566 ext 74003 – 74012

Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 12 4-38 Piso II Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 30 de Noviembre de 2022

68001-61-06-051-2022-04097

Se deja en el sentido que para el día 14 de Diciembre, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS, la cual no se llevará a cabo, en razón a que se recibió escrito por parte de la fiscalía, solicitando el retiro de la misma. Se firma hoy 30 de Noviembre de 2022 a las 11:30 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



RETIRO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA

Ana Milena Garcia Valbuena <ana.garciav@fiscalia.gov.co>

Mié 30/11/2022 11:34

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, 30 de noviembre de 2022

Respetados Doctores

Saludo cordial

De manera respetuosa me permito retirar la solicitud de audiencia de búsqueda selectiva en bases de datos que fuera presentada ante su Despacho el 8 de noviembre de 2022 dentro del proceso 680016106051202204097.

Atentamente,

ANA MILENA GARCÍA VALBUENA

Fiscal 13 de Floridablanca

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Carrera 12 N° 4-38 Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

CONSTANCIA SECRETARIAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05877
Floridablanca, 30 de Noviembre de 2022

Se deja la siguiente constancia secretarial, atendiendo a que una vez verificada la certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se establece que el nombre del procesado es **YEISON FERNANDO RODRIGUEZ RUEDA** identificado con **C.C. 1.005.153.762**, por tanto se corrige y se adjunta a la carpeta del proceso, aclarando así el acta, los oficios y la boleta de detención 083 del 26 de julio de 2022.

Atentamente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 NO. 4-38 II PISO FLORIDABLANCA E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2021-04659

Floridablanca, 30 de noviembre de 2022

HORA INICIO: 12:32 PM FINAL: 1:00 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/16543639>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		
INDICIADO	-----		
Documento	-----		
A Cargos	SI	--	NO X
DELITO	ESTAFAS ART. 244 C.P.		
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS		X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA ENTIDAD MIGRACIÓN COLOMBIA PARA QUE APOORTE INFORMACIÓN SOBRE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS QUE REGISTRA **JULIAN LIBARDO TOLOZA** IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.804.975**, DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA LA FECHA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN APORTADA POR ÉSTE PARA SU UBICACIÓN EN EL PAÍS DE DESTINO EN CASO DE QUE HUBIERE SALIDO DEL PAÍS, Y AUTORIZAR BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA EMPRESA BANCOLOMBIA PARA QUE APOORTE NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA NO. **05391382788**, INFORMANDO SI ESTA FUE ABIERTA DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO APORTAR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE APERTURA DE DICHA CUENTA; ASÍ MISMO ALLEGAR EL LOG TRANSACCIONAL DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS REALIZADOS ENTRE EL 21 DE MAYO Y EL 5 DE JUNIO DE 2021 Y REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS REALIZADOS EN DICHAS FECHAS SI LOS HUBIERE.

EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD MIGRACIÓN COLOMBIA PARA QUE APOORTE INFORMACIÓN SOBRE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS QUE REGISTRA **JULIAN LIBARDO TOLOZA** IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.804.975**, DESDE EL 21 DE MAYO DE 2021 HASTA LA FECHA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN APORTADA POR ÉSTE PARA SU UBICACIÓN EN EL PAÍS DE DESTINO EN CASO DE QUE HUBIERE SALIDO DEL PAÍS, Y AUTORIZAR BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA EMPRESA BANCOLOMBIA PARA QUE APOORTE NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA NO. **05391382788**, INFORMANDO SI ESTA FUE ABIERTA DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO APORTAR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE APERTURA DE DICHA CUENTA; ASÍ MISMO ALLEGAR EL LOG TRANSACCIONAL DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS REALIZADOS ENTRE EL 21 DE MAYO Y EL 5 DE JUNIO DE 2021 Y REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS REALIZADOS EN DICHAS FECHAS SI LOS HUBIERE. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 12 4-38 II piso FLORIDABLANCA e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-01763

Floridablanca, 30 de Noviembre de 2022

Hora de inicio: 9:10 A.M. Hora Final: 12:20 PM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/16260332>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS - FISCAL 5 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca

DEFENSA	OSCAR GUERRA OCHOA
Documento	C.C. 91.267.896 T.P.
Dirección	guerraochaayasociados@hotmail.com

INDICIADO	CARLOS OSWALDO CORTES PEÑA
Documento	C.C. 91.230.693
Dirección	Carrera 13 200-370 Rio Frio Tel. 3204884758

INDICIADO	JACQUELINE MARÍN INFANTE
Documento	C.C. 63.306.051
Dirección	Carrera 13 200-370 Rio Frio

VICTIMA	LUZ MARINA AREVALO GALVÁN
Documento	C.C. 63.296.685
Dirección	Calle 53 23-48 Nuevo Sotomayor

A VICTIMA	JUAN CARLOS OROZCO GÓMEZ
Documento	C.C.13.540.277 T.P. 139.473 CSJ tel. 3013550560 E-MAIL: jkjurista@hotmail.com

DELITO	INVASIÓN DE TIERRAS ART. 263 C.P.
--------	-----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ART. 22 C.P.P.		X

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9.00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL. UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO OSCAR GUERRA OCHOA COMO APODERADO CONTRACTUAL DEL SEÑOR CARLOS OSWALDO CORTES PEÑA Y AL ABOGADO JUAN CARLOS OROZCO GÓMEZ COMO APODERADO CONTRACTUAL DE LA SEÑORA LUZ MARINA AREVALO GALVÁN (PRESUNTA VÍCTIMA). SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA REALIZO SU PETICIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 200 CON CARRERA 13 RIO FRIO, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 300-222060, PETICIÓN COADYUDADA POR EL APODERADO DE VICTIMAS Y CON OPOSICIÓN DE LA DEFENSA. UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, EL SEÑOR JUEZ NEGÓ LA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE NO SE ACREDITÓ LA MATERIALIDAD DE LA CONDUCTA PUNIBLE Y POR OTRA PARTE, ESTA NO ES LA VÍA PARA RECLAMAR UN DERECHO DE CARÁCTER PATRIMONIAL, SIENDO OTRO EL MEDIO JUDICIAL, TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN EL AUDIO CONFORME LOS ARGUMENTOS DEL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR PARTE DEL APODERADO DE VÍCTIMAS Y ESCUCHADO TANTO EL RECURRENTE, COMO LOS NO RECURRENTES, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN, A LO CUAL EL RECURRENTE DESISTIÓ DEL RECURSO DE APELACIÓN, QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--